



RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2018, DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE INVESTIGADOR “GARCÍA-PELAYO” EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FUERA DE CONVENIO, EN EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES (CEPC), DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de 4 de abril de 2018 por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de investigador “García-Pelayo” en régimen de personal laboral fuera de convenio, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales; y vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección designada al efecto, se acuerda:

Primero: Hacer pública la relación de los candidatos que han obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación, según la relación que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo: Que los dos aspirantes que han superado el proceso selectivo con la puntuación más alta dispone de diez días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, para lo cual aportará:

- a) Fotocopia compulsada del título de Doctor.
- b) Acreditación documentada de las estancias de investigación realizadas hasta la fecha de la firma del contrato.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo II.
- d) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de incompatibilidad, así como de no percibir pensión de jubilación o retiro por derechos pasivos o de cualquier otro régimen de Seguridad Social Público obligatorio (Anexos III-IV).



Tercero: Si en el plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, el aspirante no presenta la documentación indicada, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

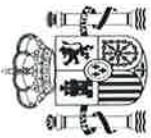
Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de julio de 2018

Firmado: 


CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
28071 MADRID
LA DIRECTORA

Yolanda Gómez Sánchez
DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES



ANEXO I

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CONCURSO</u>	<u>OPOSICIÓN</u>	<u>TOTAL</u>
Porras Gómez	Antonio Martín	19,5	17	36,5
Vosa	Giuliano	14,5	21	35,5
Fondevila Marón	Manuel	16	19	35
Bello Huitt	Donald Emerson	15	18	33
Milios	Giorgios	15	17	32



ANEXO II

D./Dña. con DNI / NIE /
Pasaporte nº..... y domicilio

DECLARA bajo juramento o PROMETE, a efectos de ser contratado como personal laboral fuera de convenio en la categoría de investigador, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna administración pública y no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 2018

(Firma)



ANEXO III

D./Dña. con DNI / NIE /
Pasaporte nº..... y domicilio,
contratado/a laboral de nuevo ingreso,

DECLARA, a los efectos previstos en el artículo diez de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, y del artículo 13.1 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, **que no viene desempeñando** ningún puesto o actividad en el sector público ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Tampoco percibe pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio.

En a de de 2018

(Firma)



ANEXO IV

D./Dña. con DNI / NIE /
Pasaporte nº y domicilio

De acuerdo con lo establecido en el artículo diez de la Ley 53/1984/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, y del artículo 13.1 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, **ejercita la opción** prevista en dichas normas, haciéndolo en los siguientes términos:

A **Cuerpo, plaza o escala o categoría laboral al que accede**

INVESTIGADOR EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FUERA DE CONVENIO

Ministerio, Organismo o Empresa:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

B **Cuerpo, plaza o escala o categoría laboral que viene desempeñando (dar todos los datos)**

.....
Ministerio, Organismo o Empresa:
.....
.....

C **Tipo de pensión, jubilación, retiro u orfandad que viene percibiendo**

.....
con cargo a:
.....
.....

Solicita pasar a excedencia (artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública en el caso de personal funcionario o si se trata de contratado laboral a la situación de excedencia por incompatibilidad) o suspender la percepción en (indicar con una cruz)

A

En a de de 2018

B

(Firma)

C